

DECRETO U. DE C. Nº 97 173

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. Nº 312/97; el finiquito suscrito por el Sr. ISMAEL IV PALACIOS MACKAY, Instructor D.H-2 de la Facultad de Ingeniería, ante el Notario Público de Concepción don Francisco Molina V. con fecha 15 de diciembre de 1997 en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción a contar del 1º de noviembre de 1997, por mutuo acuerdo de las partes; lo establecido en el Título V, artículo 159º, Nº 1 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Pónese término al Contrato de Trabajo de don ISMAEL IV PALACIOS MACKAY, Instructor D.H-2 horas semanales de la Facultad de Ingeniería, por mutuo acuerdo de las partes y a contar del 1º de noviembre de 1997, de conformidad a lo establecido en el Título V, artículo 159º, Nº 1 del Código del Trabajo.
- 2º Páguese al Sr. Palacios Mackay a título de indemnización voluntaria la suma de \$210.000.- y las vacaciones proporcionales correspondientes al año 1997.
- 3° El costo de la indemnización se financiará congelando el puesto por el tiempo que sea necesario.
- 4° El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Diciembre 16 de 1997.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ

RECTAR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción

CARLOS ALV<u>AREZ NUÑEZ</u> SECRETARIO GENERAL

PEC/etv.-